



**AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SIN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N°. SA-007-2024**

La gobernación de Magdalena convoca a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Sin Manifestación de Interés N°. **SA-007-2024** para seleccionar a los proveedores para contratar: *"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN NORTE Y SUBREGIÓN RIO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024"*.

A través de la plataforma del **SECOP II** los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. La Gobernación del Departamento del Magdalena tiene su sede en la carrera 1c No 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta.
2. La Gobernación del Departamento del Magdalena atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la plataforma del **SECOP II** y deberán presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en **SECOP II** (www.colombiacompra.gov.co – Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Sin Manifestación de Interés N°. **SA-007-2024**).
3. El objeto del Proceso de Contratación que será adjudicado así: *"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN NORTE Y SUBREGIÓN RIO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024"*.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
50193000	Bebidas y comidas infantiles
78131800	Bodegaje y almacenamiento especializado
85151500	Tecnología de alimentos
85151600	Asuntos nutricionales
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar a domicilio
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

4. La modalidad de selección los proveedores corresponde a **Selección Abreviada de Menor Cuantía Sin Manifestaciones de Interés**, de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, inciso d: *"La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial;"* y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.22: *"Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto. La Entidad Estatal que haya declarado desierto una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierto."*
5. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TREINTA Y CUATRO (34) días calendario escolar, y/o hasta agotar los recursos disponibles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el



cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **Parágrafo:** Se otorgarán máximo cinco (05) días calendario correspondientes a fase de alistamiento. Este término de Alistamiento se establece, teniendo en cuenta las actividades y tareas que debe cumplir el operador una vez se perfeccione el contrato y hasta el inicio de la Operación.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación se encuentran establecidas en el cronograma del proceso contenido en la sección del formulario del SECOP II. Las ofertas deben presentarse a través de la plataforma SECOP II.
7. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$15,987,435,173)**.
8. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección si se encuentra cobijado por tratados de libre comercio, en este caso el realizado entre el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y el Salvador) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para lo cual se le debe dar trato de nacionales a oferentes extranjeros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. La convocatoria para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Sin Manifestación de Interés N°. SA-007-2024 no es susceptible de ser limitada a MIPYME.
10. En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuya actividad u objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple". Adicionalmente se deberá cumplir con "requisitos mínimos habilitantes" conforme el Pliego de Condiciones.



La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO		PUNTAJE MAXIMO
6.1. Oferta económica.		27,25
6.2. FACTOR DE CALIDAD	6.2.1. Manipuladores de alimentos.	18
	6.2.2. Enlaces Municipales.	9,5
	6.2.3. Equipo de transporte de alimentos.	12
6.3. Compras locales.		10
6.4. Puntaje por cuota parafiscal.		6
6.5. Puntaje por proveedor directo.		6
6.6. Emprendimientos y empresas de mujeres.		0,25
6.7. Personas en condición de discapacidad.		1
6.8. Apoyo a la industria nacional.		10
TOTAL PUNTOS		100
6.9. Descuento por sanciones.		-2

11. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.
12. El cronograma del proceso es el contenido en la sección del formulario del SECOP II.
13. Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co – Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Sin Manifestación de Interés N°. SA-007-2024).

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Santa Marta, 05 de julio de 2024



JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Nataly  Asesora Externa